

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 36-2000

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las siete horas treinta minutos del veintitrés de noviembre del dos mil, con asistencia del Magistrado Rodrigo Castro Monge quien preside, los Jueces Superiores Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, Dr. Oscar González Camacho y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe del Departamento de Personal. El Magistrado Bernardo van der Laat Echeverría no asistió por encontrarse separado por la Corte Plena para la elaboración de dictámenes de proyectos encomendados a la Comisión de Asuntos Laborales y de la Sala Segunda, cuya naturaleza es distinta de su labor jurisdiccional ordinaria.

ARTICULO I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

ARTICULO II

El Consejo Superior en la sesión celebrada el 24 de octubre del 2000 artículo XLIV, tomó el siguiente acuerdo:

“Los señores Gloria Solís Gómez, Juan Carlos Díaz Chaves y Arsenio Mora Barboza, Auxiliares de Archivo 2 del Archivo Criminal, en oficio fechado el 18 de este mes, solicitan lo siguiente:

“1) Escala Salarial: Nos referimos al salario recibido en nuestro puesto.

2) Funciones reales del puesto desempeñado: Nos referimos a las funciones de nuestro puesto (adjunta, según modificación del Consejo Superior del 14-08-97, artículo XLV), y otras labores fuera del horario de trabajo y en días no hábiles, necesarias para el buen desempeño de las

labores de la oficina. Así mismo le hacemos referencia a los números de puesto; A) 43183 (Juan Carlos Díaz Chaves) B) 107768 (Héctor Fallas Mora), ocupado interinamente por Arsenio Mora Barboza) y C) 43188 (Gloria Solís Gómez).

3) Antecedentes relacionados sobre el asunto: Al respecto se había hecho un estudio sobre nuestro puesto el cual al final se llegó a una serie de conclusiones, transcritas en: A) Oficio 908-JP-99, del 23-08-99 (se le adjunta), en este nos interesa evaluar los puntos 3.7 y 3.8. B) Oficio 6367-98 del 18-5-98, en donde nos interesa los puntos 3.5 y 3.6 (se le adjunta).

4) Petición de Revalorización (aumento): En este punto hacemos referencia a lo acordado y recomendado en el oficio 908-JP-99 en sus puntos 4.1, 4.2 y 4.5. Cabe citar en este punto que a pesar de haberse acordado trasladar el asunto hasta realizar el “Estudio Integral del puestos del Organismo de Investigación Judicial”, se conoce que este estudio no abarcará la parte administrativa. Además le estamos solicitando se nos aplique el acuerdo del día 12-08-99 (ver oficio número 908-JP-99 del 23-08-99), esto en carácter retroactivo.

5) Conclusión: Por esta razón venimos a solicitarle su colaboración en el asunto y a comentar la situación. Creemos que nuestro puesto de coordinación o jefe de unidad es de suma importancia y genera gran responsabilidad y compromiso no solo con la oficina sino también, con el mismo Poder Judicial, específicamente con el Organismo de Investigación Judicial, para el cual servimos; por tal razón consideramos que la retribución salarial debe estar de acorde a esas situaciones, además el puesto debe mejorar la situación salarial en un posible ascenso, situación que no se da, logrando esto, que no se obtenga una óptima motivación en el puesto por parte del empleado que la ocupa, lo cual no debe ser así tratándose de un ascenso”.

Se acordó: Trasladar la solicitud anterior al Consejo de Personal para su estudio e informe, que deberá realizar en forma separada de cualquier otro que se esté realizando en el Organismo de Investigación Judicial.”

Se acordó: trasladar la gestión al Departamento de Personal para lo de su cargo.

ARTICULO III

El Licenciado Francisco Arroyo presenta el formulario sobre "Informe Semestral de Becarios en Universidades Costarricenses".

Poder Judicial
Consejo de Personal
Departamento de Personal

Informe semestral de becarios en universidades costarricenses

Instrucciones:

- 1- Este formulario deberá presentarse debidamente lleno, en las fechas calendarizadas por el Consejo de Personal.
- 2- Este informe, así como cualquier otra gestión relacionada con su beca, deberá tramitarse exclusivamente a través del Consejo de Personal, quien no se hará responsable del trámite de ningún asunto canalizado por otra vía.
- 3- Deberá presentar dos informes anuales.
- 4- Puede usar hojas adicionales y deberá adjuntar los documentos oficiales que sustenten el informe.
- 5- En caso de que en el período del informe, la universidad se encuentre en vacaciones, favor señalar fecha de inicio de éstas, así como del reinicio de lecciones.

Nombre: _____ Cédula: __ _ _ _ _

1. Carga académica:

<i>Materia</i>	<i>Horario</i>	<i>Día</i>	<i>F.Inicio</i>	<i>F. Término (1)</i>	<i>Resultado (1)</i>

(1) Si el curso no ha concluido, indique *Pendiente*.

2° Trabajo Final de Graduación:

Tema de tesis: _____

Tutor(es): _____

Director(a): _____

Plan de Trabajo

<i>Actividades desarrolladas en el semestre</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Resultado</i>

¿Se ha desarrollado su Tesis conforme al plan de trabajo establecido? Comente

¿Cuál es el grado de avance de su tesis? _____

Trabajos de investigación realizados en el semestre:

3° Actividades adicionales

<i>Curso</i>	<i>Institución</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha término</i>	<i>Resultado</i>

¿ Ha desarrollado otros trabajos académicos en este período ? (cursos de otros idiomas, publicaciones, etc.)

ARTICULO IV

El Licenciado **Paul Hernández Balmaceda** en correo electrónico del 15 de noviembre del año en curso indica:

"Por este medio me permito comunicarles, tal y como ha sido establecido en circular publicada en el Boletín Judicial, que coincidiendo con las vacaciones de la Universidad aquí en España, estaré en Costa Rica del quince de diciembre de (sic) 2000 al cinco de enero de (sic) 2001."

Se acordó: tomar nota de las manifestaciones del Lic. Hernández Balmaceda, y trasladar al Departamento de Personal para lo de su cargo.

ARTICULO V

Manifiesta el Magistrado Rodrigo Castro que recibió la siguiente nota suscrita por la Licenciada **Rosaura Chinchilla Calderón:**

"Sirva la presente para saludarlo respetuosamente y, de previo, disculparme por usar este medio para comunicarme con Ud. toda vez que la distancia de mi trabajo al Edificio de la Corte y sus múltiples ocupaciones me impiden, por ahora, solicitar una cita para exponerle de forma personal mi inquietud.

He sido admitida por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica para efectuar la Maestría en Ciencias Penales. Por ello aspiro a que el Poder Judicial me conceda una beca para desarrollar mis estudios y, en razón de ser usted Integrante del Consejo de Personal, me tomo el atrevimiento de robarle su valioso tiempo para adjuntarle mi curriculum vitae e indicarle los motivos por los que aspiro a dicha beca.

En primer lugar considero que el prestigio académico de la citada Maestría está fuera de toda duda y cuestionamiento y dado que, por razones familiares, no puedo pretender una beca en el exterior, me gustaría desarrollar estudios de posgrado en un área que es de mi interés y en la Universidad en la que me he formado.

Mis credenciales para aspirar a la mencionada beca son un trabajo constante, recto, múltiple en cantidad (la oficina se encuentra completamente al día, los señalamientos se hacen a corto plazo pese al desgaste que puede implicar el dictado de múltiples sentencias y si se analizan los informes estadísticos del Departamento de Planificación de 1999 y del año en curso se determinará que durante 1999 el Tribunal de Turrialba fue el que más sentencias dictó,

presidiendo, en todo el país y en el año 2000 se ubica siempre entre los primeros lugares habiendo cedido ese lugar por la disminución del circulante y mi ausencia por casi seis meses de dicha plaza) y adecuado en calidad (un alto porcentaje de la sentencias no son casadas y en las que si se presenta recurso éste es rechazado, adquiriendo firmeza la sentencia, tanto las conocidas por la Sala Tercera como por el Tribunal de Casación Penal).

Tengo casi diez años de trabajar con el Poder Judicial en función jurisdiccional, me gusta la investigación, en particular en el área de Derecho Penal en donde he procedido a realizar pequeños ensayos (publicados en la Revista de Ciencias Penales y uno pronto a salir sobre la Prescripción de la Acción Penal publicado por la Editorial Investigaciones Jurídicas) y algunas anotaciones y concordancias de leyes (Registro, Secuestro y Examen de Documentos).-

Me encuentro nombrada en propiedad como Juez 4 en el Tribunal de Cartago, sede Turrialba y esta es la tercera ocasión en que concurso con este fin. Obtuve calificación 10 en las pruebas académicas de Juez 4 Penal, Juez 3 Penal y Juez 4 Penal-Juvenil de la Carrera Judicial y puede dar referencia de mi dedicación al estudio el Dr. Henry Issa El Khoury, quien fuera mi profesor de Derecho Penal durante dos años en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Sé que una mejor preparación académica redundará directamente en la calidad de mi trabajo futuro, me permitirá ahondar en el área investigativa y será un estímulo más para seguir dando lo mejor mí a un trabajo que me gratifica y que constituye un servicio a la colectividad para realzar el nombre del Poder Judicial y en el que me encuentro por vocación.-

Le adjunto mi curriculum y espero que considere mi nombre al momento de la decisión."

Se acordó: tomar nota y reservar el conocimiento de esta gestión para cuando la

Corte Plena defina los lineamientos del Plan de Becas.

ARTICULO VI

La Sección de Clasificación y Valoración de Puestos en Informe CV-443-

00 señala:

1. Petición :

Un grupo de servidores del Departamento de Informática, en oficio dirigido al Jefe del Departamento de Personal con fecha 30 de octubre del 2000, presentan la siguiente solicitud:

a. Están interesados en cursar la Maestría en Administración Profesional, en la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica.

b. Consideran la necesidad de formación es este campo ya que realizan las siguientes funciones en el Departamento de Informática :

-Coordinadores de área

-Encargados de proyecto

-Contraparte en contrataciones

-Análisis de procedimientos

c. Consideran que esta Maestría se les debe de reconocer como un grado adicional.

2. Antecedentes :

2.1 El 23 de marzo de 1992 el Licenciado Juan Diego Rojas Araya presenta ante el Departamento de Personal la solicitud de reconocimiento de su título de "Máster en Administración en Mercadeo".

- 2.2 *El 25 de marzo del año en curso se sometió a conocimiento del Consejo de personal la solicitud del Licenciado Rojas Araya.*
- 2.3 *En sesión del 31 de marzo de 1991, artículo IV, el Consejo de Personal conoce la gestión del Lic. Rojas Araya y acuerda reconocer su maestría para efectos de Carrera Profesional.*
- 2.4 *En la sesión N°17-92, del 5 de mayo de 1992, artículo II, el Consejo de Personal comisionó al Licenciado José Luis Ramírez Camacho para que estudie la gestión del Licenciado Rojas.*
- 2.5 *En sesión del 12 de mayo de 1992, artículo II se conoció el informe rendido sobre el particular por parte del Licenciado Ramírez Camacho y se decidió votarlo en próxima sesión.*
- 2.6 *Posteriormente, en la sesión del 26 de mayo de 1992, dicha instancia dispuso desestimar la solicitud de reconocimiento del Título de Maestría del Lic. Juan Diego Rojas Araya con fundamento en lo establecido por el artículo II, inciso a) del Reglamento vigente, el cual señala que los grados académicos deben estar directamente relacionados con la especialidad del puesto ocupado.*

2.7 *En sesión del 25 de febrero de 1999, artículo III , el Consejo de Personal acuerda reconocerle el grado de Maestría con énfasis en Mercadeo, mientras se mantenga en el Puesto de Integrante del Consejo Superior.*

2.8 *En sesión del 3 de junio de 1999, artículo III, el Consejo de Personal acuerda reconocerle al Lic. Luis Guillermo Rivas Loáciga el grado de Maestría en Administración de Empresas en virtud de su nombramiento como Magistrado de la Sala Primera.*

3 Normativa vigente :

3.1 Objetivos fundamentales del plus :

"Artículo 2º.-La Carrera Profesional tiene como objetivos básicos:

- a) Estimular la superación de los profesionales judiciales, con el fin de que puedan ofrecer un mejor servicio en la administración de justicia.
- b) Fomentar el aporte intelectual de los profesionales judiciales mediante la producción de publicaciones relacionados con su profesión.
- c) Retener en la función Judicial a los profesionales mejor calificados con los cuales el Poder Judicial pueda ejercer las funciones que la Constitución Política y la ley Orgánica le señalen."

3.2 Respecto al reconocimiento de los grados académicos:

" ...a) Relacionados directamente con la disciplina a que pertenece el cargo para efectos de Carrera Profesional ...

El reconocimiento de "Grados Académicos Adicionales" se efectuará a criterio del Consejo de Personal, tomando en consideración la afinidad existente entre el título obtenido y el puesto que desempeña el interesado".

4. Condiciones Personales :

Servidor	Cargo que ocupa actualmente
Lic. Gerardo Murillo Fuentes	Analista Programador 3, Secc. Des. Manten. de Sistemas
Lic. Martín Hernández Serrano	Analista Programador 2, Secc. Soporte Técnico
Lic. Helbert Marín Hernández	Analista Programador 2, Secc. Des. Manten. de Sistemas
Lic. Erick Brais Quirós	Analista Programador 3, Secc. Des. Manten. de Sistemas
Lic. Luis Arroyo Acuña	Analista Programador 3, Secc. Des. Manten. de Sistemas
Egr. Víctor Conejo Sanabria	Analista Programador 2, Plaza Extraordinaria
Lic. Katia Morales Navarro	Analista Programador 2, Secc. Des. Manten. de Sistemas
Egr. Katia Rodríguez Pacheco	Analista Programador 2, Departamento de Informática

5. Condiciones de algunos de los puestos del Departamento de Informática cuyo grado mínimo académico es bachillerato universitario y pueden gozar del incentivo del plus de Carrera Profesional :

Clase	Naturaleza del Puesto	Requisitos
Analista Regional de Informática	Planificación, organización, coordinación y control de las actividades técnicas y los recursos tecnológicos de la rama informática en las oficinas judiciales localizadas en diferentes regiones del país.	Bachiller universitario en la carrera de informática o computación. Incorporado al colegio respectivo, cuando exista esta entidad para la correspondiente área profesional. Experiencia en labores de análisis, diseño y programación de sistemas. Poseer el adiestramiento específico en las características del equipo en uso.
Analista Programador 1	Ejecución de labores variadas y de poca dificultad en análisis, diseño y programación de sistemas de procesamiento electrónico de datos.	Bachiller univesitario ó cuarto año aprobado de una carrera universitaria afín con el puesto. Experiencia en funciones de análisis, diseño y programación de sistemas. Poseer el adiestramiento específico en las características del funcionamiento del equipo en uso.
Analista Programador 2	Ejecución de labores variadas y complejas en análisis, diseño y programación de sistemas de procesamiento electrónico de datos y coordinación de equipos de trabajo.	Licenciatura en Ciencias de la Computación o Informática, O Bachillerato o cuarto año universitario aprobado en Computación o Informática y haber aprobado cursos que lo capaciten para el desempeño del cargo. Incorporado al colegio profesional respectivo cuando exista esta entidad para la correspondiente área profesional. Considerable experiencia en labores de análisis, diseño y programación de sistemas y en manejo de personal.
Analista Programador 3	Coordinación y ejecución de labores de gran complejidad en análisis, diseño y programación de sistemas de procesamiento electrónico de datos.	Licenciatura en Ciencias de la Computación o Informática Bachillerato o cuarto año universitario aprobado en Computación o Informática y haber aprobado cursos que lo capaciten para el desempeño del cargo. Incorporado al colegio profesional respectivo cuando exista

		<p>esta entidad para la correspondiente área profesional.</p> <p>Amplia experiencia en labores de análisis, diseño y programación de sistemas.</p> <p>Experiencia en manejo de personal.</p> <p>Poseer el adiestramiento específico en las características del equipo en uso.</p>
Programador 2	<i>Ejecución de labores variadas y complejas en programación de sistemas de procesamiento electrónico de datos.</i>	<p>Bachiller universitario o cuarto año aprobado de una carrera universitaria afín con el puesto.</p> <p>Considerable experiencia en labores de programación para el procesamiento electrónico de datos.</p> <p>Poseer el adiestramiento específico en programación de sistemas en el equipo en uso.</p>
Jefe Sección Administrativa 4	Planificación, organización, dirección, coordinación y control de labores profesionales, técnicas y asistenciales complejas, de programas administrativos y otros.	<p>Licenciatura en una carrera del área de especialidad del cargo. Incorporado al Colegio respectivo.</p> <p>Amplia experiencia en labores propias del cargo.</p> <p>Considerable experiencia en supervisión de personal.</p> <p>INCUYE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: Secc Des. Manten. De Sistemas Secc Control y Evaluación y Aseg. De Calidad Secc Soporte Técnico</p>

6. Con el objetivo de percibir opiniones externas sobre este reconocimiento, se indagó en las siguientes instancias:

➤ *Se estimó conveniente conocer el criterio de la Dirección General del Servicio Civil quienes nos indicaron que hasta ese momento no se les ha presentado un caso similar. Pero si se les presentara la solicitud no se le puede hacer el reconocimiento ya que de acuerdo con el Manual de Especialidades atinentes no procede el reconocimiento por lo siguiente :*

"... los puestos cuyas tareas sean de coordinación, supervisión, ejecución y control de los procesos de unidades dedicadas a estas tareas, los que

realizan labores referidas al seguimiento de los trabajos que entran y salen del computador, lo que incluye tareas como: tramitar y entregar, a los usuarios internos, los trabajos ya procesados; subordinar las instrucciones de secuencia correspondientes para cada trabajo que ingresa al computador ...” Las carreras atinentes a estos puestos son :

-Técnico Medio en el área de computación

-Carreras del área de la computación o la informática.

-Enseñanza de la Computación y la Informática

- *Se buscó la opinión de la Contraloría General de la República, quienes nos indicaron para efectos de Carrera Profesional procedería el reconocimiento si este profesional en informática tiene responsabilidad por jefatura ya que dentro de las tareas se orienta al proceso administrativo.*
- *Se conversó con profesionales del Tribunal Supremo de Elecciones quienes consideran que si el profesional tiene responsabilidad por jefatura se le debe de reconocer la maestría no como grado adicional sino como primario.*

***7. Programa de la Maestría en Administración Profesional,
Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica***

I CUATRIMESTRE

Teoría de la Planificación

Seminario de Gestión Estratégica Empresarial

Análisis y Diseño de Estructuras Administrativas

Política Económica

II CUATRIMESTRE

Metodología de la Investigación

Teoría de la Organización

Estrategia de mercado y conducta del consumidor

Gestión de Recursos Humanos

III CUATRIMESTRE

Trabajo Final de Graduación

8. Análisis y Conclusiones :

8.1 *El incentivo de Carrera Profesional nace con el interés institucional de reconocer y promover la superación de aquellos funcionarios que ocupen puestos profesionales.*

En materia de Carrera Profesional el objetivo es conceder beneficios económicos por los grados académicos relacionados con el cargo que ocupan los servidores.

8.2 *Si bien la normativa establece el reconocimiento de "grados académicos adicionales" es imprescindible para que la condición de "adicionalidad" exista, que la persona obtenga un grado académico adicional igual al que de previo se le ha reconocido; en caso contrario no aplicaría el supuesto de grado académico adicional.*

8.3 Como se puede apreciar los servidores se encuentran nombrados, como analistas programadores 2 y 3 en las distintas secciones del Departamento de Informática, en las cuales se requiere tengan los conocimientos propios del área de la Informática, ya que dentro de sus labores se mencionan :investigación, diseño, implantación, mantenimiento, desarrollo de programas, y de tareas específicas difíciles para las unidades organizacionales. Además de brindar apoyo profesional en el campo de la computación e informática a nivel institucional, mediante investigaciones, desarrollo de proyectos, recomendaciones técnicas, detección de necesidades y otras actividades análogas tendientes a mejorar, desarrollar y adecuar los sistemas informáticos.

8.4 Si bien, la maestría que obtendrán resulta de utilidad para sus intereses profesionales, su afinidad para los cargos que desempeñan, como analistas programadores difiere de los énfasis deseables para los cargos que hoy en día ocupan.

8.5 Respecto al caso en análisis, se sustenta el criterio de que esta maestría resultaría de gran utilidad para los petentes, en su condición de Jefe de Sección Administrativa 4 (Secciones Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Control, Evaluación y

Aseguramiento de Calidad; y Soporte Técnico) o bien Jefe Departamento Administrativo 2 del Departamento de Informática.

8.6 Es claro que si un profesional de estos ocupara un cargo de Jefatura en una de estas Secciones del Departamento de Informática, y obtiene una Maestría en Administración le podrían resultar complementarias para el cargo ya que este debe de planear, ejecutar, coordinar y supervisar labores técnicas, profesionales y administrativas de considerable dificultad en una unidad organizacional relacionadas con sistemas de información y programas informáticos de ámbito nacional; y colaboración en el planeamiento, dirección, coordinación y supervisión de labores técnicas, científicas y administrativas de una unidad organizacional de amplia dificultad, responsable por sistemas de información y programas laborales de ámbito nacional en el campo de la informática.

8.7 Un aspecto que el Reglamento establece es que la preparación académica debe estar directamente relacionada con el puesto del titular, si un profesional del campo de la informática con responsabilidad de jefatura complementa su formación con estos estudios y coadyuvan al cumplimiento de sus responsabilidades como Jefe de una Sección o Departamento, es importante determinar si el contenido de este programa le va permitir

desarrollarse en el área de la administración, en los cuales si en determinado momento puede presentar análisis financieros, estudios de factibilidad, estudios de organización y métodos, investigación de operaciones, administración de recursos humanos, estudios de desarrollo organizacional, de motivación, de análisis estadísticos, económicos y otros.

9. Recomendaciones :

9.1 *Convendría reconocer como grado académico primario la Maestría en Administración Profesional, de las Ciencias y el Arte de la Universidad de Costa Rica, para quienes ocuparan puestos de Jefe de Sección Administrativa 4 ((Secciones Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Control, Evaluación y Aseguramiento de Calidad ; y Soporte Técnico) o bien Jefe Departamento Administrativo 2 en el área de Informática.*

9.2 *Si algunos de los profesionales solamente tienen el grado académico de Licenciatura en Informática se le reconocería la diferencia de 20 puntos adicionales. Si se diera el caso que el profesional ya ostenta una maestría, esta otra se le tomaría como una adicional, otorgándosele 11 puntos .*

9.3 *Los demás casos, como el de los petentes, estarían sujetos a que llegaran a ocupar una jefatura como las citados en el numeral 9.1.*

Se acordó: *acoger el informe del Departamento de Personal en todos sus extremos.*

ARTICULO VII

Se procede a conocer los siguientes informes de los becarios:

LIC. ALBERTO ALPÍZAR CHAVES

“Remito el informe de labores del último cuatrimestre, ruego se disculpe la tardanza pero aparentemente no llegó el que envié.

En cuanto a las labores realizadas, ya he terminado todos los cursos necesarios para obtener la suficiencia doctoral, la tesina realizada en el curso “Administración de Justicia en la Edad Media” fue aprobada con nota de 9 (en escala 10); he realizado los trámites y el pago de derechos necesario para realizar el examen de suficiencia doctoral y en este momento espero que la comisión encargada designe fecha para la realización del mismo; mientras tanto he estado preparándome para dicho examen y continuado la redacción de la tesis.

Gustosamente quedo a su disposición para cualquier aclaración o ampliación, mediante el Lic. Alexander Rodríguez, en la Sala Tercera (tel. 295-3879).”

LIC. WILLIAM MOLINARI VÍLCHEZ

“Adjunto dos archivos. Uno que incluye el informe trimestral sobre mi estadía en España y el avance del doctorado y otro sobre una invitación que menciono en ese informe. Iba a adjuntar un tercero sobre un curso que se menciona en el informe y en el archivo que se llama invitación, pero me fue imposible. Por eso le rogaría, si no hay inconveniente, con la idea de informar mejor sobre el mismo, recurrir a la página web que se menciona en la invitación.”

PAUL HERNÁNDEZ BALMACEDA

“Me permito hacerle llegar un atento saludo y a su vez le envío vía correo electrónico el III informe de becados, correspondiente al tercer trimestre de 2000. Tal y como fue requerido por el Consejo de Personal que usted integra.

Anexo envío documento que acredita mi asistencia al curso en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Santander, Cantabria, del 24 al 28 de julio de 2000, sobre “Ética, poder y derecho” y al curso sobre “La prueba en el Proceso Penal”, realizado en la Escuela Judicial en Madrid del 20 al 22 de

setiembre del presente año. Si fuera necesario envió las copias vía correo tradicional.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o adición que estime pertinente en mi dirección de correo electrónico: Paulhbal@hotmail.com.

LICDA. MAYRA CAMPOS ZUÑIGA

"Tal y como lo estipuló el Contrato de Adiestramiento suscrito con la Corte Suprema de Justicia, me permito remitir las constancias de notas del II y III ciclo de la Maestría en Ciencias Penales."

*Luego de un intercambio de criterios **se acordó:***

1- tener por rendidos los informes de los Licdos. Alpízar, Molinari, Hernández y Campos, y Trasladar al Departamento de Personal y al Departamento Financiero Contable para lo de su cargo.

2- En relación con la solicitud del Lic. William Molinari para que se le conceda permiso para asistir del 08 al 26 de enero del 2001 a la Universidad de Castilla La Mancha para los cursos de posgrado "Derecho, Inspección y Arbitraje de Consumo" se deniega la solicitud de permiso por cuanto este Consejo considera prioritario el esfuerzo que debe realizarse para concluir el trabajo doctoral.

ARTICULO VIII

La Sección de Clasificación y Valoración de Puestos en Oficio N° O.CV-451-00 indica:

"Con todo respeto me permito solicitarle corregir los términos del informe CV-368-2000, relacionado con el pago de prohibición al Br. Rodolfo Valerio González, en el sentido que lo es en la plaza de Programador 1, por lo cual el porcentaje a reconocer es de un 25% sobre el salario base para esa clase de puesto, en vista que el señor Valerio cumple con los requisitos establecidos.

Me permito agregar que la gestión fue conocida por el Consejo de Personal en sesión del siete de setiembre último.”

Se acordó: *tomar nota del anterior informe y modificar el acuerdo de la sesión del 07 de setiembre, artículo XVII, en los términos expuestos.*

ARTICULO IX

La Sección de Reclutamiento y Selección de Personal en informe RS-CP-771-00 señala:

GESTION:

Mediante nota adjunta fechada 24 de octubre del año en curso, los Licenciados Juan Carlos Meoño Nimo, Juez Penal Juvenil y de Familia a.i. y Henry Esquivel Fuentes, Fiscal Adjunto a.i., ambos del II Circuito Judicial de Alajuela, solicitan que se le repita nuevamente el examen para el puesto de Notificador 1 al Sr. Fabricio Esquivel Acuña.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Para el mes de julio se realizó el Concursó N° 71-2000 correspondiente a la gira al II Circuito Judicial de Alajuela, donde personal de esta Sección aplicó los exámenes respectivos para el cargo de Notificador 1, el examen específico se aplicó el 26 de julio con una participación de 11 oferentes, de los cuales 3 aprobaron la prueba; 1 no se presento y 7 reprobaron, entre ellos el Sr. Esquivel Acuña, cuyas notas se detallan a continuación:

Examen específico: 58.84

<i>Examen de Conocimientos Generales</i>	<i>58.58</i>
<i>Mecanografía (Digitación)</i>	<i>63.23</i>

A la fecha existe 1 vacante para el puesto que nos ocupa.

La Corte Plena en sesión celebrada el 5 de noviembre de 1987, Artículo XIX, aprobó la política institucional con respecto a la repetición de exámenes que literalmente dice:

“No repetición de pruebas al personal u oferentes que las hayan perdido, antes de haber transcurrido el periodo de seis meses”

Por lo tanto, según esta política el derecho para repetir las pruebas solicitadas lo cumple hasta el día 26 de enero del 2001.

La situación laboral de Sr. Esquivel Acuña es la siguiente:

Ingresó a laborar al Poder Judicial el 05-04-99, ocupa la plaza vacante N° 55567 de notificador 1, desde hace 10 meses y 20 días en el Juzgado Penal Juvenil de San Carlos.

A la fecha no presenta suspensiones ni correcciones disciplinarias dentro de su registro laboral.

RECOMENDACIÓN:

La Sección de Reclutamiento y Selección considera conveniente esperar la nueva convocatoria en la zona, ya que en nuestros registros a la fecha existen 7 personas elegibles para el puesto de notificador 1 en la zona de San Carlos caso de que sea necesario remitir alguna terna.

Se acordó: aprobar el informe del Departamento de Personal en todos sus extremos.

ARTICULO X

La Corte Plena en la sesión celebrada el 23 de octubre último, artículo XX tomó el siguiente acuerdo:

“El Licenciado Jorge Rodríguez Rodríguez, Inspector General Judicial, mediante atenta nota del 29 de setiembre último, expresa que estima conveniente que la Corte Plena - previamente a llenar en propiedad la plaza vacante de Inspector General Judicial - analice si procede modificar la categoría salarial a ese puesto, en virtud de que no existe congruencia de éste, con los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Presidente en ejercicio, Magistrado Chaves, hace del conocimiento de los Magistrados presentes, que ha habido varios estudios de la Sección de Valoración y Clasificación de Puestos del Departamento de Personal, en que se ha denegado la equiparación de la categoría salarial de Inspector General Judicial, a su homólogo en el ámbito jurisdiccional.

En resumen, el Magistrado Aguirre manifiesta, que recuerda que eso se había ventilado anteriormente por los canales administrativos correspondientes y que hubo una recomendación técnica que en definitiva se aprobó, en el sentido de denegar la variación de dicha categoría de puesto. Lo que ahora está haciéndose, es una gestión en el mismo sentido, por lo que ahora estima, que lo procedente es remitirlo al órgano correspondiente, para que emita criterio al respecto.

Con el voto de los Magistrados presentes, **se acordó:** Trasladar la gestión anterior al Consejo de Personal, para su estudio y posterior informe.”

Se acordó: trasladar al Departamento de Personal para lo de su cargo.

ARTICULO XI

Se conoce el Informe CV-439-2000 sobre la solicitud de la Licenciada **Elba Nydia Ugalde García** Química a.í. en el Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

1. GESTION:

Con nota de fecha 01 de noviembre último, la Licda. Elba Nydia Ugalde García gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Químico.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

2.1 *La interesada se encuentra nombrada en el puesto de Químico, en el cual percibe un 60% de Dedicación Exclusiva por la condición de egresada universitaria.*

2.2. *El puesto exige licenciatura y la interesada ostenta el grado de licenciatura.*

2.3 *En virtud de lo expuesto, procede reconocer a la Licda. Elba Nydia Ugalde García el 5 % sobre el salario base de la clase Químico por concepto de Dedicación Exclusiva*

2.4. *Rige del 01 de noviembre y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar un contrato abierto. Futuras gestiones la planteará la interesada ante la Sección de Salarios.*

Se acordó: *recomendar al Consejo Superior aprobar dicho beneficio.*

ARTICULO XII

*Se conoce el Informe CV-444-2000 sobre la solicitud de la Señorita **Gauddy Aguilar Alfaro** Programadora 1 en el Departamento de Informática, para que se le reconozca el beneficio de Prohibición.*

1. GESTIÓN

Con nota de fecha 5 de noviembre del presente año, Gaudy Aguilar Alfaro gestiona el pago por concepto de Prohibición en virtud de su nombramiento interino como Programador 1.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 *La interesada se encuentra nombrada como Programador 1 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

2.2. *En virtud de lo indicado, procede reconocer a la Srta. Aguilar Alfaro el 25% sobre el salario base de la clase Programador 1 por concepto de Prohibición.*

2.3 *Rige a partir del 25 de octubre del 2000 y durante los períodos que se le designe en dicho cargo. Futuras gestiones las planteará la interesada directamente ante la Sección de Salarios.*

Se acordó: *recomendar al Departamento de Personal aplicar dicho beneficio.*

ARTICULO XIII

*Se conoce el Informe CV-447-2000 sobre la solicitud del Licenciado **Wilmar Paniagua Cambronero** Jefe de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Liberia, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN

Con nota de fecha 07 de noviembre del 2000, el Lic. Wilmar Paniagua Cambronero, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en

virtud de su nombramiento como Jefe de Delegación del O.I.J. en Liberia.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. *El señor Paniagua Cambronero se encuentra nombrado como Jefe de Delegación, y cumple con los requisitos indicados en el numeral 3.*

2.2. *En virtud de lo expuesto procede reconocer al Lic. Paniagua Cambronero, el 65% sobre el salario base de la clase Jefe de Delegación, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

2.3. *Rige a partir del 08 de noviembre del 2000 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente a la Sección de Salarios.*

Se acordó: *recomendar al Consejo Superior aprobar dicho beneficio.*

ARTICULO XIV

*Se conoce el Informe CV-448-2000 sobre la solicitud del Bachiller **Carlos Miguel Barrantes Barrantes**, Asistente en Administración 2 a.í. en la Unidad Administrativa Regional de Puntarenas, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN

Con nota de fecha 07 de noviembre del 2000, el Bachiller Carlos Miguel Barrantes Barrantes, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Asistente de

Administración 2, en la Unidad Administrativa de Puntarenas, durante el período que va del 01 de noviembre del 2000 al 31 de enero del 2001.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 *El señor Barrantes fue nombrado como Asistente en Administración 2 y ostenta el grado de Bachiller.*

2.2 *En virtud de lo expuesto, procede reconocer al Bach. Carlos Barrantes Barrantes, el 20% sobre el salario base de la clase Asistente en Administración 2, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

2.3 *Rige a partir del 08 de noviembre del 2000 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente a la Sección de Salarios.*

Se acordó: *recomendar al Consejo Superior aprobar dicho beneficio.*

ARTICULO XV

*Se conoce el Informe CV-452-2000 sobre la solicitud del Bachiller **David Beita Solano** Auditor 1 a.í. en el Departamento de Auditoría Judicial, para que se le reconozca el beneficio de Prohibición.*

1. GESTIÓN

Con nota de fecha 21 de enero del 2000, el Bach. David Beita Solano, gestiona el pago por concepto de Prohibición en virtud de su nombramiento durante el período comprendido del 3 al 17 de enero del presente año.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. *El interesado estuvo nombrado como Auditor 1 y cumple con las condiciones indicadas en el numeral 3.*

2.2. *En virtud de lo expuesto procede reconocer al Bachiller Beita Solano el 30% sobre el salario base de la clase "Auditor 1" por concepto de Prohibición.*

2.4 *Rige a partir del 24 de enero y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios.*

Se acordó: *recomendar al Departamento de Personal aplicar dicho beneficio.*

ARTICULO XVI

*Se conoce el Informe CV-453-2000 sobre la solicitud de la Licenciada **Emilia María Aguilar Solano**, Trabajadora Social del Departamento de Trabajo Social, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN

Con nota fechada 12 de octubre del presente año, la Licda. Emilia M^a Aguilar Solano, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Trabajadora Social en el Departamento de Trabajo Social y Psicología, durante el período que va del 02 al 12 de enero del 2001.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 *La interesada estará nombrada como Trabajadora Social y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

2.2 *En virtud de lo expuesto procede reconocer a la Licda. Aguilar Solano el 65% sobre el salario base de la clase de Trabajador Social, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

2.3 *Rige a partir del 02 de enero del 2001 y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada directamente ante la Sección de Salarios.*

Se acordó: *recomendar al Consejo Superior aprobar dicho beneficio.*

ARTICULO XVII

*Se conoce el Informe CV-454-2000 sobre la solicitud del Licenciado **Alexander Villegas Hernández**, Encargado de Unidad de Apoyo Operacional de la Sección Delitos Contra la Propiedad, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTION

Con nota del 13 de noviembre del 2000, el Lic. Alexander Villegas Hernández, entre otras cosas expone lo siguiente:

“...solicitarle interponer sus buenos oficios a efecto de que se me reconozca el 20% salarial por concepto de Dedicación Exclusiva a partir de la presente....”

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 El Licenciado Villegas Hernández, está nombrado como Encargado de Unidad de Apoyo Operacional de la Sección Delitos Contra La Propiedad y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.

2.2 En virtud de lo expuesto, procede reconocer al Lic. Villegas Hernández el 20% sobre el salario base de la clase Encargado de Apoyo Operativo, por concepto de Dedicación Exclusiva.

2.3. Rige a partir del 13 de noviembre del 2000 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente a la Sección de Salarios.

Se acordó: recomendar al Consejo Superior aprobar dicho beneficio.

ARTICULO XVIII

Se conoce el Informe CV-471-2000 sobre la solicitud del Señor **Carlos A. Chacón Chinchilla** Programador 1 a.í. del Departamento de Informática, para que se le reconozca el beneficio de Prohibición.

1. GESTIÓN

Con nota de fecha 13 de noviembre del presente año, el señor Carlos Chacón Chinchilla, gestiona el pago por concepto de Prohibición en virtud de su nombramiento interino como Programador 1, a partir de esta fecha.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 2.1** El interesado se encuentra nombrado como Programador 1 y cumple con los requisitos del puesto.
- 2.2.** En virtud de lo anterior, procede reconocer al señor Chacón Chinchilla el 25% sobre el salario base de la clase Programador 1, por concepto de Prohibición.
- 2.3.** Rige a partir del 13 de noviembre y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios.

Se acordó: recomendar al Departamento de Personal aplicar dicho beneficio.

ARTICULO XIX

Se conoce el Informe CV-457-2000 sobre la solicitud del Licenciado **Virgilio Porras Zúñiga** Jefe a.í. de la Sección de Delitos Contra la Propiedad, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

1. GESTIÓN

Con nota fechada 13 de noviembre del presente año, el Lic. Virgilio Porras Zúñiga, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Jefe de la Sección Delitos Contra la Propiedad del Organismo de Investigación Judicial, durante el período que va del 13 al 18 del mes en curso.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 El interesado está nombrado como Jefe de la Sección Delitos Contra la Propiedad y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.

2.2 En virtud de lo expuesto procede reconocer al Lic. Porras el 20% sobre el salario base de la clase de Jefe de Investigación Criminológica 3, por concepto de Dedicación Exclusiva.

2.3 Rige a partir del 13 de noviembre del 2000 y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios.

Se acordó: recomendar al Consejo Superior aprobar dicho beneficio.

ARTICULO XX

Se conoce el Informe CV-460-2000 sobre la solicitud del Licenciado **Harold Brenes Portocarrero** Auditor 1 a.í. en el Departamento de Auditoría Judicial, para que se le reconozca el beneficio de Prohibición.

1. GESTIÓN

Con nota de fecha 16 de noviembre del 2000, el Lic. Harold Brenes Portocarrero, gestiona el pago por concepto de Prohibición en virtud de su nombramiento durante el período comprendido del 15 de noviembre al 01 de diciembre del presente año.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. El interesado está nombrado como Auditor 1 y cumple con las condiciones indicadas en el numeral 3.

2.2. En virtud de lo expuesto procede reconocer al Lic. Brenes el 30% sobre el salario base de la clase "Auditor 1" por concepto de Prohibición.

2.4 *Rige a partir del 16 de noviembre y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios.*

Se acordó: *recomendar al Departamento de Personal aplicar dicho beneficio.*

Se levanta la sesión a las 9:30 horas.

Mag. Rodrigo Castro Monge
Presidente a.í.

Lic. Francisco Arroyo Meléndez
Secretario